
Circular Nº 86-22062018

Mendoza, 22 de junio de 2018.-

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza informa que por **Resolución Ministerial Nº 2510 de fecha 17/11/2017** se ordenó la **suspensión por 5 (cinco) años en el ejercicio profesional al Dr. Carlos Gustavo Arzuza, Matrícula Profesional Nº 6039**, quedando imposibilitado de ejercer la profesión durante el plazo mencionado.

Así mismo, en la citada Resolución, se ordenó también la **suspensión por 5 (cinco) años en el ejercicio profesional al Dr. Carlos Elias Gassibe, Matrícula Profesional Nº 4832**, quedando imposibilitado de ejercer la profesión durante el plazo mencionado.

Por lo tanto se solicita a todos los Profesionales Farmacéuticos que, de recibir recetas prescriptas por el **Dr. Carlos Gustavo Arzuza, Matrícula Profesional Nº 6039** y/o el **Dr. Carlos Elias Gassibe, Matrícula Profesional Nº 4832** con fecha posterior al 17/11/2017, se abstengan de dispensarlas y presenten en forma inmediata toda aquella que haya sido dispensada a partir de la fecha indicada y prescripta por los profesionales suspendidos en el ejercicio profesional.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.
Sin otro particular saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes